



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 18 MAY 2018

Res. H N° 0570/18

Expte. N° 4.151/18

VISTO:

La Nota N° 000672 por la cual el Lic. Ramón Burgos, solicita ayuda económica para cubrir gastos de hospedaje de cuatro investigadoras bolivianas invitadas a participar del **III ENCIC (Encuentro de Ciencias de la Comunicación) Trayectorias y Desafíos de la Comunicación con perspectiva de Derechos**”, que se llevará a cabo en esta Universidad los días 07 y 08 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE esta actividad fue autorizada por Res. H N° 1964/17, promovida por la Escuela de Ciencias de la Comunicación, bajo el marco del “Convenio específico de intercambio y cooperación mutua entre la Universidad Nacional de Salta a través de esta Facultad de Humanidades y la Asociación Boliviana de Investigadores de la Comunicación;

QUE el Prof. Burgos justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de hospedaje de las Investigadoras invitadas, las que participarán de una mesa panel sobre comunicación andina, presentando los resultados de las investigaciones realizadas entre la Escuela y la ABOIC, pedido que cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 020/18, otorgar la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$3.200,00), del “Fondo de Apoyo a la realización de Jornadas, Congresos y otros”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 08-05-18)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización de la actividad mencionada en el exordio, la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00).**-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Ramón BURGOS como docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los “**Fondo de Apoyo a la realización de Jornadas, Congresos y otros**”.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa